



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DUPLICADO

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental para promover la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 21 de febrero de 2008.

Nota CGR N.º 389



Ref.: Expte. CGR N.º 5168/07 - BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF) - s/ Contestación nota CGR N.º 4260/2007, Licitación Pública Nacional N.º 5/2007, "Contratación del Servicio de Seguro Médico, Sanatorial y Odontológico para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento".

Señor  
Dr. AGUSTÍN SILVERA ORUE, Presidente  
Banco Nacional de Fomento

Me dirijo a usted con relación a su nota BNF - P. N.º 330/07, presentada a la Contraloría General de la República en contestación a la nota CGR N.º 4260/07, a través de la cual han sido solicitados documentos e informe relacionados con la **Licitación Pública Nacional BNF N.º 5/2007** para la "Contratación del Servicio de Seguro Médico, Sanatorial y Odontológico para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento".

Del análisis realizado a la documentación recibida, este Órgano de Control señala, respecto al pliego de bases y condiciones, que no existen mayores objeciones que oponer específicamente a lo establecido en la **PARTE I - Procedimientos de la Licitación y la PARTE 3 - Contratación**.

Con relación al financiamiento del contrato, se ha observado que la disponibilidad presupuestaria para la contratación en el ejercicio fiscal 2007, ha sido de (Gs. 2.800.000.000.-) Guaraníes dos mil ochocientos millones, mientras que el costo estimado para la contratación, fue de (Gs. 6.500.000.000.-) Guaraníes seis mil quinientos millones. Lo señalado representa una diferencia negativa, de **(Gs. 3.700.000.000.-) Guaraníes tres mil setecientos millones** para la ejecución del contrato.

Conforme a lo que antecede, se solicita a esa entidad bancaria, una aclaración respecto a la imputación de los gastos del ejercicio fiscal 2008, y la autorización pertinente del Ministerio de Hacienda.

En otro orden, del estudio realizado al informe de la División de Programación Financiera, efectuado a los estados contables de las firmas: ASSISMED SAN ROQUE S.A., MÉDICA S.A. y PROMED S.A., se infiere que las ofertas evaluadas en el llamado público han sido tres.

Por otra parte, atendiendo a que no se han adjuntado otros antecedentes correspondientes al llamado público, y demás procesos encarados con posterioridad al mismo, se solicita de la administración a su cargo, la remisión de la documentación de respaldo, conforme al siguiente detalle:

Acta de apertura de sobres ofertas.



Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

2

- II. Cartas ofertas con sus especificaciones técnicas, presentadas por los oferentes del llamado.
- III. Garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas participantes.
- IV. Informe de Evaluación de las Ofertas.
- V. Resolución del Consejo de Administración, respecto a la adjudicación.
- VI. Copia del Contrato suscrito con la empresa adjudicada.
- VII. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- VIII. Demás documentación de respaldo, si la hubiere.

Lo solicitado deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad con lo establecido en el Art. 9 inc. e), concordante con el Art. 10 de la Ley N.º 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

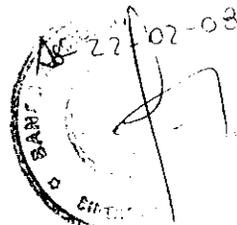
  
LOURDES FERREIRA  
Titular Secretaria General



  
OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI  
Contralor General  
de la República

OAAJ/gac

C.C.: Lic. ARTURO MARTÍNEZ JARA, Síndico CGR



Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".